

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 218

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: «Prismo Española, S. A.».
Importe de la fianza: 40.300,00 ptas.
Clase: En metálico.

Designación de las obras: «Pintado de marcas viales en las carreteras N- VI, N- 601 y N- 630».

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida y depositada.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Director General, P. D., Luis Villalpando.

3779 Núm. 2845.—192,50 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley del Patrimonio del Estado, se convoca concurso público para el arrendamiento de local en Villafranca del Bierzo (León), con destino a la instalación de los servicios de Telégrafos.

Las propuestas para el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el

Registro General de la Delegación de Hacienda de León, en horas de oficina, o en cualquier otra de las referidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las condiciones del concurso estarán expuestas en el tablón de anuncios de la citada Delegación de Hacienda, en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de León, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y en la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda, segunda planta).

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario del concurso.

Madrid, 17 de septiembre de 1966.
El Director General (ilegible).

3827 Núm. 2854.—198,00 ptas.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización "León Industrial, S. A.", con domicilio en León, Legión VII, 4-1.º, para efectuar dos cruces aéreos del C. V. de "Antimio de Arriba por Armunia a la carretera N-630", Kms. 6 y 7, Hms. 1 y 5, con línea eléctrica de alta tensión, de 5. m. l. cada cruce, 7 m. en las zonas colindantes (3,50 en la derecha y 3,50 en la izquierda), también por cada cruce, y 43 m. en la zona servidumbre en uno y 41,50 m. en la del otro cruce. Y colocación de un

poste de hormigón en el primer cruce y dos en el segundo cruce.

León, 19 de septiembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3811 Núm. 2864.—154,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Valencia de Don Juan

Edicto para la subasta de bienes inmuebles

Término municipal de Ardón

Débitos: Contribución Rústica

Años: 1963 a 1965 y primer semestre de 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación para hacer efectivo débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, periodos y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 13 de septiembre de 1966 Providencia, acordando la venta en pública subasta, a justada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz Paz de Ardón, se celebrará en el local del Juzgado a las once horas, del día 4 de noviembre de 1966.

Deudor y descripción de las fincas

Deudor: D. Raimundo Barrera Cueto

1.º.—Fincas rústicas.—Polígono 33, parcela 66, paraje San Bartolo, cultivo viña, clase tercera, superficie 15,12 áreas. Linderos: Norte, Emilia González Martínez y otros; Este, Isaac López González; Sur, herederos de Avelino Martínez Rey; y Oeste, Gregorio Ferrero Ferrero. Capitalización, 1.001,00 pesetas. Valor para la subasta, 667,33 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 33, parcela 71, paraje Las Maticas, cultivo viña, clase tercera, superficie 22,69 áreas. Linderos: Norte, Julia González y otros; Este, Antonio Barrio Escapa; Sur, Leonardo Mateos Garrido; y Oeste, Concepción García Martínez y otros. Capitalización, 1.502,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.001,33 pesetas.

Deudor: *Don Vicente Caño Pellitero*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 167, parcela 411, paraje Retorcido, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,29 áreas. Linderos: Norte, Amador Alvarez Alvarez; Este, Asunción Alvarez Cembranos; Sur, Bericio Llamas Alvarez; y Oeste, Joaquín Díez Zayas y otros. Capitalización, 2.270,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.513,33 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 167, parcela 637, paraje Santa Marina, cultivo viña, clase tercera, superficie 12,06 áreas. Linderos: Norte, Rafael Prieto Martínez; Este, Julián Alvarez Jabares y otros; Sur, Emeterio Alvarez Alvarez; y Oeste, Basilio Marcos García. Capitalización, pesetas 798,40. Valor para la subasta, pesetas 532,26.

Deudor: *Don Bienvenido Estébanez Vega*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 28, parcela 14, paraje Las Navas, cultivo viña, clase tercera, superficie 94,80 áreas. Linderos: Norte, Evarista Valle Alvarez; Este, Junta Vecinal de Ardón; Sur, Antolín Lorenzana Fidalgo; y Oeste, camino. Capitalización, 6.275,80 pesetas. Valor para la subasta, 4.183,86 pesetas.

Deudor: *Don Antonino Cubillas Rey*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 42, parcela 233, paraje Valle-Cerracín, cultivo viña, clase tercera, superficie 13,95 áreas. Linderos: Norte, Jesús Martínez Barrios; Este, comunal de Fresnellino; Sur, camino; y Oeste, camino y Jesús Martínez Barrio. Capitalización, 923,40 pesetas. Valor para la subasta, 615,60 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 43, parcela 50, paraje Huertas Carraliza, cultivo cereal seco, clase quinta, superficie 50,36 áreas. Linderos: Norte, Paulino Alvarez Alvarez; Este, camino; Sur, Isidoro Rey Lorenzana; y Oeste, Paulino Barrio González y otro. Capitalización, pesetas 674,80. Valor para la subasta, 449,86 pesetas.

3.^a—Finca rústica.—Polígono 44, parcela 194, paraje Carbajal, cultivo viña, clase tercera, superficie 12,82 áreas. Linderos: Norte, Dionisia Barrio Escapa; Este, Brígida Arenal; Sur, Isidoro González Vallejo; y Oeste, comunal de Fresnellino y otro. Capitalización, 848,60 pesetas. Valor para la subasta, 565,73 pesetas.

Deudor: *Don Pedro Fidalgo Martínez (o Garrido)*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 18, parcela 25, paraje camino Cembranos-Viloria, cultivo viña, clase tercera, superficie 27,44 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Raimunda González González; Sur, herederos de Marcelo González Pellitero; y Oeste, Esteban García. Capitalización, 1.816,60 pesetas. Valor para la subasta, 1.211,06 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 19, parcela 41, paraje Castillas, cultivo viña, clase tercera, superficie 23,52 áreas. Linderos: Norte, Antonio Barrio Escapa; Este, Matías González Martínez y otros; Sur, camino; y Oeste, Demetrio González Martínez. Capitalización, 1.557,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.038,00 pesetas.

Deudor: *Don Moisés González Martínez*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 49, parcela 245, paraje Las Pozas, cultivo viña, clase tercera, superficie 18,63 áreas. Linderos: Norte, Vicencio Rey de la Fuente; Este, Gregoria Sutil Alvarez; Sur, Salvador Rey Martínez; y Oeste, Eulogio Colado García. Capitalización, 1.233,40 pesetas. Valor para la subasta, 822,26 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 51, parcela 230, paraje Otoñada, cultivo pradera, clase primera, superficie 8,20 áreas. Linderos: Norte, Ciriaco Rey Pellitero y otro; Este, Atilano Gutiérrez Cabrero; Sur, Leoncio de la Fuente; y Oeste, Argimira Alvarez Casado. Capitalización, 387,00 pesetas. Valor para la subasta, 258,00 pesetas.

Deudor: *Don Cipriano Martínez Mateos*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 48, parcela 95, paraje Carbajadas, cultivo viña, clase tercera, superficie 10,86 áreas. Linderos: Norte, Olegario Alvarez Martínez; Este, Angel Cubillas Barrio; Sur, José Barrio Escapa; y Oeste, Esteban Fidalgo Lorenzana. Capitalización, 719,00 pesetas. Valor para la subasta, 479,33 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 48, parcela 404, paraje Escobales, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 44,25 áreas. Linderos: Norte, Angel Cubillas Barrio; Este, senda; Sur, Laudelina Martínez Rey; y Oeste, camino. Capitalización, 823,00 pesetas. Valor para la subasta, 548,66 pesetas.

Deudor: *Raimunda Ordás Ordás (mayor)*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 113, parcela 34, paraje Canal Horca, cultivo viña, clase tercera, superficie 21,63 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Juan Ordás Ordás; Sur, camino; y Oeste, Casimiro Ordás Ordás. Capitalización, 1.431,80 pesetas. Valor para la subasta, 954,53 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 40, parcela 152, paraje Monte Bajo, cultivo viña, clase tercera, superficie 3,26 áreas. Linderos: Norte, Pascual de las Eras y otro; Este, Avelino Barrio Barrio; Sur, término; y Oeste, Alfredo Barrio González. Capitalización, 216,00 pesetas. Valor para la subasta, 144,00 pesetas.

3.^a—Finca rústica.—Polígono 49, parcela 552, paraje Pumarrada, cultivo viña, clase tercera, superficie 10,43 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, María Cristina Fernández; Sur, Sidonia Barrio Castillo; Oeste, Ciriaco Rey Pellitero. Capitalización, 690,40 pesetas. Valor para la subasta, 460,26 pesetas.

4.^a—Finca rústica.—Polígono 49, parcela 477, paraje Jarrillo, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 15,26 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Pérez Cabrerros; Este, sendero; Sur, Hipólito de la Fuente Alvarez; y Oeste, Margarita González Escapa. Capitalización, 283,80 pesetas. Valor para la subasta, 189,20 pesetas.

Deudor: *Doña Purificación Rey Martínez*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 2, parcela 63, paraje camino de Antimio de Abajo, cultivo cereal seco, clase cuarta, superficie 22,60 áreas. Linderos: Norte, Benito Hidalgo Aláiz; Este, senda del Pielgo; Sur, Lucinia Ferrero Montaña; Oeste, camino. Capitalización, 361,60 pesetas. Valor para la subasta, 241,06 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 4, parcela 103, paraje La Raya, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 30,60 áreas. Linderos: Norte, Nemesio Montaña Rey; Este, término; Sur, Nemesio Montaña Rey y otros; y Oeste, Anunciación Rey Rey y otros. Capitalización, 569,20 pesetas. Valor para la subasta, 379,46 pesetas.

3.^a—Finca rústica.—Polígono 13, parcela 503, paraje Carro-León, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,09 áreas. Linderos: Norte, Gregorio Ferrero Ferrero y otro; Este, Eradio González Barrio; Sur, Segundo Cabrerros Garrido; y Oeste, Heliodoro Alvarez Martínez. Capitalización, 2.256,80 pesetas. Valor para la subasta, 1.504,53 pesetas.

4.^a—Finca rústica.—Polígono 17, parcela 274, paraje Tras la Iglesia, cultivo viña, clase tercera, superficie 6,29 áreas. Linderos: Norte, Susana Borraz González; Este, casas; Sur, Susana Borraz González; y Oeste, Wenceslao Barrio Rey y otro. Capitalización, 416,40 pesetas. Valor para la subasta, 277,60 pesetas.

5.^a—Finca rústica.—Polígono 33, parcela 379, paraje La Vimbre, cultivo viña, clase tercera, superficie 4,71 áreas. Linderos: Norte, Victorino Borraz García; Este, camino; Sur, Isaac López González; y Oeste, Jacinta Garrido Fidalgo. Capitalización,

311,80 pesetas. Valor para la subasta, 207,86 pesetas.

6.^a—Finca rústica.—Polígono 35, parcela 18, paraje camino de Brael, cultivo viña, clase tercera, superficie 14,14 áreas. Linderos: Norte, Jacinto Matías Garrido; Este, camino; Sur, Priscilo González Villafañe; Oeste, Martina de la Fuente García. Capitalización, 936,00 pesetas. Valor para la subasta, 624,00 pesetas.

7.^a—Finca rústica.—Polígono 46, parcela 85, paraje El Coro, cultivo cereal seco, clase tercera, superficie 51,97 áreas. Linderos: Norte, Emertería García Garrido; Este, senda; Sur, Adolfo Fierro Pellitero y otro; y Oeste, Felipe Borraz García. Capitalización, 966,60 pesetas. Valor para la subasta, 644,40 pesetas.

8.^a—Finca rústica.—Polígono 46, parcela 85 b, paraje El Coro, cultivo viña, clase tercera, superficie 15,51 áreas. Linderos: Norte y demás, los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca. Capitalización, 1.026,80 pesetas. Valor para la subasta, 684,53 pesetas.

Deudor: *Doña Luzdivina Sutil Alvarez*

1.^a—Finca rústica.—Polígono 54, parcela 451, paraje San Marcos, cultivo viña, clase tercera, superficie 29,97 áreas. Linderos: Norte, Manuela Pérez Alvarez; Este, camino; Sur, Adrián Escapa Martínez; y Oeste, Generoso Rey de la Fuente y otros. Capitalización, 1.984,00 pesetas. Valor para la subasta, 1.322,66 pesetas.

2.^a—Finca rústica.—Polígono 56-57, parcela 466, paraje senda Pomar, cultivo viña, clase tercera, superficie 41,13 áreas. Linderos: Norte, Nicasia Sutil Alvarez; Este, carretera; Sur, Balbino Martínez Barreales; y Oeste, Juan Ordás Ordás y otro. Capitalización, 2.735,20 pesetas. Valor para la subasta, 1.823,46 pesetas.

3.^a—Finca rústica.—Polígono 64, parcela 87, paraje El Cuerno, cultivo viña, clase tercera, superficie 20,21 áreas. Linderos: Norte, Laurentino Aparicio Pellitero; Este, camino; Sur, Martina de la Fuente García; y Oeste, Maudes Castillo Alvarez. Capitalización, 1.337,80 pesetas. Valor para la subasta, 891,86 pesetas.

4.^a—Finca rústica.—Polígono 71, parcela 50, paraje Suertes Reguero, cultivo viña, clase tercera, superficie 26,73 áreas. Linderos: Norte, comunal de Ardón; Este, comunal de Ardón; Sur, camino; y Oeste, Ciriaco Rey Pellitero. Capitalización, 1.988,60 pesetas. Valor para la subasta, pesetas 1.325,73.

5.^a—Finca rústica.—Polígono 79, parcela 35, paraje Los Arenales, cultivo viña, clase tercera, superficie 22,38 áreas. Linderos: Norte, Froilán García Caño; Este, barranco; Sur, Perpetuo Castillo Aparicio; y Oeste, camino. Capitalización, 1.481,60 pesetas. Valor para la subasta, 987,73 pesetas.

6.^a—Finca rústica.—Polígono 78, parcela 8, paraje senda Lagares, cultivo viña, clase tercera, superficie 25,85 áreas. Linderos: Norte, carretera; Este, Erundina Alvarez Castillo; Sur, Emilia Castillo Alvarez y otro; y Oeste, Florencia Pellitero Alvarez. Capitalización, 1.711,20 pesetas. Valor para la subasta, 1.140,80 pesetas.

7.^a—Finca rústica.—Polígono 119, parcela 263, paraje Valle Hondo, cultivo viña, clase tercera, superficie 34,63 áreas. Linderos: Norte, Avelino Alvarez Escapa; Este, Luciano Blanco Castillo y otros; Sur, Luzdivina Sutil Alvarez; y Oeste, Agustín Ordás Rodríguez. Capitalización, 2.292,60 pesetas. Valor para la subasta, 1.528,40 pesetas.

8.^a—Finca rústica.—Polígono 119, parcela 311, paraje Valle Hondo, cultivo viña, clase tercera, superficie 23,56 áreas. Linderos: Norte, Luzdivina Sutil Alvarez; Este, Faustino Pérez Castillo; Sur, camino; y Oeste, Araceli Casado Martínez. Capitalización, 1.559,60 pesetas. Valor para la subasta, 1.039,73 pesetas.

Que a las fincas descritas anteriormente no las gravan otras cargas que las que se derivan del propio expediente.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—1.^a Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue

a consumarse la adjudicación pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

2.^a—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaren licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá acto continuo, y por espacio de media hora una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez, posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

3.^a—Que contra la providencia acordando la subasta anunciada, podrán reclamar los deudores en el plazo de 8 días hábiles, en reposición, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar en el de 15 días, también hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda.

4.^a—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4 artículo 104).

Ardón, 15 de septiembre de 1966.—Félix Salán Gallego.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A Villán.

3807

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Paradaseca

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 1 de agosto de 1966 la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradaseca para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anun-

cio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, núm. 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Fincas embargadas en término de Paradaseca.

Deudor: *Silvino Abad Martínez*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importa: Principal, 123 pesetas; Rcg.º apremio 20%, 24,60 pesetas; Presupuestado para costas a resultas, 500 pesetas.

1.ª—Polígono 26, parcela 181.—Cereal secano de 3.ª, a "La Bluta" de 2,49 áreas. Linda: Norte, Manuel Villar; Este, Adolfo Abad Canedo; Sur, Dalmiro Gutiérrez Iglesias; y Oeste, Eugenio González Alvarez.

2.ª—Polígono 26, parcela 491, cereal secano de 3.ª, a "Pedregales" de 3 áreas. Linda: Norte, Antonio Gutiérrez Alvarez; Este, Miguel Gutiérrez Gutiérrez; Sur, Delfina Díaz Alvarez; y Oeste, Daria Alvarez Gutiérrez.

3.ª—Polígono 27, parcela 352, prado secano de 3.ª, a "Velasco" de 9,49 áreas. Linda: Norte, Bernardino Gutiérrez Iglesias y otros; Este, Avelino Abad Martínez; Sur, Silvino Abad Martínez y arroyo de Velasco; y Oeste, Eladio Abad Martínez.

4.ª—Polígono 27, parcela 357, castañal, única, de 0,73 áreas, a "Valseco". Linda: Norte y Este, Silvino Abad Martínez; Sur, arroyo de Velasco; y Oeste, Eladio Abad Martínez.

5.ª—Polígono 27, parcela 611, viña única, a "La Pedrura" de 2,19 áreas. Linda: Norte, Mercedes Fernández Gutiérrez; Este, Carlos López González y otros; Sur, Domingo Fuentes Díaz; y Oeste, Adolfo Barredo Díaz.

6.ª—Polígono 28, parcela 80, castañal, clase única, a "Lamel" de 4,05 áreas. Sin linderos.

7.ª—Polígono 28, parcela 337, cereal secano de 3.ª, a "Castañal" de 1,46 áreas. Linda: Norte, Daniel Canedo Díaz; Este, Antonio Gutiérrez Iglesias; Sur, Domingo Fuentes

Díaz; y Oeste, Eugenio González Alvarez.

8.ª—Polígono 28, parcela 601, cereal regadío clase única, al "Prasi-guero" de 0,55 áreas. Linda: Norte, Adela Gallego Abad; Este, casas; Eladio Abad Martínez; y Oeste, Eugenio González Alvarez.

9.ª—Polígono 28, parcela 605, castañal, clase única, a "Valdecurín" de 2,55 áreas. Sin linderos.

10.—Polígono 28, parcela 949, prado regadío de 1.ª, a "Regueiro del Pico". Linda: Norte y Sur, reguera; Este, Antonio Gutiérrez Alonso; y Oeste, Avelino Abad Martínez.

11.—Polígono 28, parcela 1.086, prado secano de 2.ª, a "Pradela" de 2,56 áreas. Linda: Norte, Rogelia Gallego Gutiérrez y otros; Este, Rudesindo Villar Méndez; Sur, Fermín Abad Martínez; y Oeste, Fermín Abad González.

12.—Polígono 28, parcela 1.217, cereal secano de 1.ª, a "Chao de la Cortiña" de 5,25 áreas. Linda: Norte, Bernabé González Villar; Este, Benjamín Gutiérrez Alvarez; Sur, Manuel Díez Broco; y Oeste, Marcelino Gutiérrez Iglesias.

13.—Polígono 28, parcela 1.264, cereal secano de 2.ª, a "Chao de la Cortiña" de 2,45 áreas. Linda: Norte, Vicente Alvarez Gutiérrez y otros; Este, Rogelio López González; Sur, Bernardino Gutiérrez Iglesias y otros; y Oeste, Avelino Abad Martínez.

14.—Polígono 28, parcela 1.316, cereal secano de 3.ª, a "Morocas" de 6,57 áreas. Linda: Norte, Vicenta Alvarez y otros; Este, Bernardino Gutiérrez Iglesias y otro; Sur, Daniel Canedo Díaz; y Oeste, Elisa Gallego Abad.

15.—Polígono 28, parcela 1.368, erial a pastos clase única, a "Mirocas" de 12,57 áreas. Sin linderos.

16.—Polígono 28, parcela 1.368-b), castañal, clase única, a "Merocas" de 0,20 áreas. Sin linderos.

17.—Polígono 28, parcela 1.370, erial a pastos, a "Merocas" de 12,57 áreas. Sin linderos.

18.—Polígono 28, parcela 1.370-b), castañal, clase única, a "Merocas" de 0,20 áreas. Sin linderos.

19.—Polígono 29, parcela 10, prado regadío de 3.ª, a "Ruidiosos del Fondo" de 6,95 áreas. Linda: Norte, Rogelia Gallego Gutiérrez; Este, Domingo Fuentes Díaz y otro; Sur y Oeste, monte U. P. 870.

20.—Polígono 31, parcela 477, cereal secano de 3.ª, en el "Santín" de 3,65 áreas. Linda: Norte, Elisa Gallego Abad y otros; Este, Julián Alba López; Sur y Oeste, Manuel Villar Martínez y otros.

21.—Polígono 31, parcela 806, prado regadío de 3.ª, a "Frego" de 1,09 áreas. Linda: Norte, Rudesindo Villar Méndez; Este, camino de Paradiña a Villabuena; Sur, Daniel Canedo Díaz; y Oeste, Laurentino Alvarez Alvarez y otro.

22.—Polígono 31, parcela 1.980, prado regadío de 3.ª, a "Tesón" de 0,55 áreas. Linda: Norte, Balbino Merodo Alvarez; Este, Balbino Merodo González; Sur, Rudesindo Villar Méndez y otro; y Oeste, Bernabé González Villar.

23.—Polígono 31, parcela 1.014, viña, clase única, a "San Julián" de 1,28 áreas. Linda: Norte, Miguel Villar Méndez y otro; Este, Rogelio López González; Sur, Domingo Fuentes Díaz y otros; y Oeste, Pedro Alvarez Canedo.

24.—Polígono 31, parcela 1.117, prado regadío de primera, al "Tesín", de 0,92 áreas. Linda: Norte, Antolín Alvarez Merodo; Este, Agustín Fernández Gutiérrez y otros; Sur, Adela Gallego Abad y otros; y Oeste, Daniel Canedo Díaz.

25.—Polígono 31, parcela 1.280, cereal regadío, clase única, al "Tesín", de 0,73 áreas. Linda: Norte, Bernabé González Villa y otro; Este, Manolita Gutiérrez Alvarez; Sur, Domingo Fuentes Díaz; y Oeste, Antonia Martínez Díaz.

26.—Polígono 31, parcela 1.378, erial a pastos, clase única, "Tras la Fragua", de 7,50 áreas. Linda: Norte, Rudesindo Villar Méndez; Este, Bernabé González Villar y otros; Sur, Florentino Alvarez Gutiérrez; y Oeste, Teresa González Gutiérrez y otros.

27.—Polígono 3, parcela 1.382, cereal secano de tercera, a "Tras la Fragua", de 7,50 áreas. Linda: Norte, Ramiro Montes Gutiérrez y otros; Este, Sur y Oeste, arroyo de Portela.

28.—Polígono 31, parcela 1.435, cereal regadío, clase única, a "Las Arcas", de 1,12 áreas. Linda: Norte, Aurora Abad Gutiérrez; Este, Eladio Abad Martínez; Sur, Dorinda Alba López; y Oeste, Silvino Abad Martínez.

29.—Polígono 31, parcela 1.528, cereal regadío, clase única, a "Chao Blanco", de 0,60 áreas. Linda: Norte, Balbino Merodo Alvarez y otro; Este, Manuel Gutiérrez Alonso; Sur, Elisa Gallego Abad; y Oeste, Miguel Gutiérrez Rubio.

30.—Polígono 31, parcela 1.628, viña, clase única, al "Outeiro", de 2,92 áreas. Linda: Norte, Miguel Gutiérrez Gutiérrez; Este, Bernardino Gutiérrez Iglesias; Sur, Hros. de Constantino Abad Gutiérrez y otros; y Oeste, Julia Fuentes Díez.

31.—Polígono 31, parcela 1.630, viña, clase única, al "Outeiro", de 0,55 áreas. Linda: Norte, Hros. de Constantino Abad Gutiérrez y otros; Este, Mercedes Alvarez Fernández; Sur, Daniel Canedo Díaz; y Oeste, desconocido.

32.—Polígono 31, parcela 1.743, cereal secano de tercera, a "Lamadoral", de 0,37 áreas. Linda: Norte, Alvaro Abad Martínez; Este, Teresa González Gutiérrez y otros; Sur,

Fermina Abad Martínez; y Oeste, Vicenta Gutiérrez.

33.—Polígono 31, parcela 1.743 b), castañal, única, de 0,72 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

34.—Polígono 32, parcela 302, castañal, clase única, a "Traslago", de 1,46 áreas. Linda: Norte, Aurelia Alvarez y otros; Este, Silvino Abad Martínez; Sur, camino; y Oeste, Felipe Gutiérrez Rubio y otros.

35.—Polígono 32, parcela 497, cereal secano de tercera, a "Traslago", de 2,55 áreas. Linda: Norte, Eugenio González Alvarez; Este, Luis Montes Díaz; Sur, camino; y Oeste, Silvino Abad Martínez.

36.—Polígono 32, parcela 540, cereal secano de tercera, a "La Laguna", de 7,30 áreas. Linda: Norte, Rudesindo Villar Méndez; Este, Tomás Gutiérrez Alvarez y otros; Sur, Virgilio Montes Gutiérrez y otros; y Oeste, camino de Laguna.

Deudor: *Antonio Gutiérrez Gutiérrez*

Corresponden los débitos a Rústica de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 155 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: 31 pesetas.

Presupuestado para costas a resultados: 500 pesetas.

1.^a—Polígono 25, parcela 89, cereal secano de tercera, a "Lama de Sobudo", de 9 áreas. Linda: Norte, Angel Gutiérrez Gutiérrez; Este, Antonio Gutiérrez Alvarez; Sur, Victorina Canedo Alba y otros; y Oeste, Adela Gallego Abad.

2.^a—Polígono 25, parcela 126, pastizal clase única, a "La Fragua", de 0,14 áreas. Sin linderos.

3.^a—Polígono 25, parcela 194, pastizal clase única, en el "Cantroxal", de 1,10 áreas. Linda: Norte y Este, Junta Vecinal Paradiño; Sur y Oeste, Manuel Villar Martínez.

4.^a—Polígono 25, parcela 199, cereal secano de tercera, en el "Cantroxal", de 0,54 áreas. Linda: Norte, Manuel Villar Martínez; Este, Agustín Fernández Gutiérrez; Sur y Oeste, Junta Vecinal de Paradiña.

5.^a—Polígono 26, parcela 336, cereal secano de tercera, a "La Cueva", de 14,60 áreas. Linda: Norte, Eugenio González Alvarez; Este, Asunción Gutiérrez Alvarez; Sur, Manuel Díaz Broco y otro; y Oeste, Benjamín Gutiérrez Alvarez y otros.

6.^a—Polígono 27, parcela 73, cereal secano de segunda, a "Valseco", de 2,9 áreas. Linda: Norte, Ricardo Gutiérrez Iglesias; Este, Alvaro Abad Gutiérrez; Sur, Manuel Gutiérrez; y Oeste, Gregorio Abad.

7.^a—Polígono 28, parcela 450, prado regadío de tercera, a "La Coriña", de 0,73 áreas. Linda: Norte, Mercedes Alvarez Fernández; Este, Avelino Abad Gutiérrez; Sur, Florinda Gutiérrez Alonso; y Oeste, Balbino Merodo Alvarez.

8.^a—Polígono 28, parcela 582, cereal

regadío clase única, en el "Pransiqueiro", de 2,19 áreas. Linda: Norte, Antonio Gutiérrez Alvarez y otros; Este, Camilo López López; Sur, Miguel Villar Martínez y otros; y Oeste, camino de Valdemonia.

9.^a—Polígono 28, parcela 796, cereal regadío de primera, en "La Pobladora", de 4,74 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 870; Este, Camilo López López y otro; Sur, camino de Villabuena a Paradiña; y Oeste, Antonio Martínez Díaz.

10.—Polígono 31, parcela 432, castañal clase única, a "La Posada", de 2,55 áreas. Sin linderos.

11.—Polígono 31, parcela 513, prado regadío de segunda, a "Ca de Abajo", de 17,15 áreas. Linda: Norte, Aurelio Díaz Montes y otros; Este, Albina González Tuñón y otros; Sur, José Gutiérrez Gutiérrez y Oeste, Antonio Martínez Díaz.

12.—Polígono 31, parcela 538, prado regadío de segunda, a "Ca de Abajo", de 1,46 áreas. Linda: Norte, Elisa Gallego Abad; Este, Felipe Gutiérrez Rubio; Sur, Miguel Gutiérrez Gutiérrez; y Oeste, Aurelio Montes Díaz y otro.

13.—Polígono 31, parcela 634, prado regadío de tercera, en "Aira de los Molinos", de 1,46 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Valeriano Fuentes Díaz; Sur, senda; y Oeste, Alvaro Abad Gutiérrez.

14.—Polígono 31, parcela 1.200, cereal regadío clase única, a "La Mocal", de 2,92 áreas. Linda: Norte, Camilo López López y otro; Este, Magín Gutiérrez Iglesias; Sur, camino de Paradiña a Villabuena; y Oeste, Juan Gancedo Merodo.

15.—Polígono 31, parcela 1.270, cereal regadío clase única, al "Tesín", de 21,9 áreas. Linda: Norte y Este, Daniel Canedo Díaz y otros; Sur, Manuel Villar Martínez; y Oeste, Eugenio González Alvarez.

16.—Polígono 31, parcela 1.332, prado regadío de segunda, a "Fontela", de 12 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Antonio Martínez; Sur, Bernabé González Villar; y Oeste, Agustín Fernández Gutiérrez y otro y camino.

17.—Polígono 31, parcela 1.497, prado regadío de primera, a "La Cejella", de 3,00 áreas. Linda: Norte, Bernardino Gutiérrez Iglesias y otro; Este, Elisa Gallego Abad; Sur, Manuela Alba García; y Oeste, Asunción Gutiérrez Iglesias.

Deudor: *Miguel Gutiérrez Gutiérrez*

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1964 y 1965, e importan:

Principal: 179 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100: pesetas 35,80.

Presupuestado para costas a resultados: 400 pesetas.

1.^a—Polígono 26, parcela 400, cereal secano de tercera, a "Los Pe-

dregales", de 8,25 áreas. Linda: Norte y Este, desconocido; Sur, Bernardino Gutiérrez Iglesias; y Oeste, Pedro López Gutiérrez.

2.^a—Polígono 26, parcela 408, erial a pastos clase única, a "Los Pedregales", de 5,25 áreas. Linda: Norte, Bernardino Gutiérrez Iglesias; Este, Eulogio Merodo Alba y otros; Sur, Ezequiel Abella y otro; y Oeste, Bernardino Gutiérrez Iglesias.

3.^a—Polígono 26, parcela 473, cereal secano de tercera, a "Los Pedregales", de 7,95 áreas. Linda: Norte, Manuel Díez Broco; Este, Darío Abad Gutiérrez; Sur, Aurora Abad Gutiérrez; y Oeste, Silvino Abad Martínez.

4.^a—Polígono 26, parcela 617, erial a pastos clase única, a "Los Uciados", de 17,25 áreas. Linda: Norte, Darío Abad Gutiérrez; Este, desconocido; Sur, Teresa González Gutiérrez; y Oeste, Valeriano Canedo Díaz.

5.^a—Polígono 26, parcela 717 b), castañal clase única, de 0,50 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

6.^a—Polígono 26, parcela 743, erial a pastos, en "El Teso", de 7,31 áreas. Linda: Norte, Tomás Gutiérrez Alba; Este, Evangelino Villar; Sur, Tomás Gutiérrez Alba y otro; y Oeste, Felipe Gutiérrez Rubio.

7.^a—Polígono 26, parcela 849, cereal secano de tercera, a "Las Peñas", de 9,00 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Aurora Abad Gutiérrez; Sur, Genaro Gutiérrez López; y Oeste, Teresa González Gutiérrez.

8.^a—Polígono 26, parcela 1.023, castañal, clase única, a "Tras el Teso", de 6,75 áreas. Sin linderos.

9.^a—Polígono 27, parcela 153, cereal secano de segunda, a "Valseco", de 2,55 áreas. Linda: Norte, Asunción Gutiérrez Iglesias; Este, Eulogio Merodo Alba; Sur, Eladio Abad Martínez y otro; y Oeste, camino.

10.—Polígono 27, parcela 178, erial a pastos, a "Valdecampo", de 2,56 áreas. Linda: Norte, Bernabé González Villar; Este, Dionisio López Gutiérrez; Sur, Junta Vecinal de Paradiña; y Oeste, Blas Alvarez Fernández.

11.—Polígono 27, parcela 183, cereal secano de segunda, a "Valdecampo", de 11,68 áreas. Linda: Norte, Teresa González Gutiérrez y otros; Este, Manuel Fernández Gutiérrez; Sur, Blas Alvarez Fernández; y Oeste, Pedro Alvarez Canedo.

12.—Polígono 27, parcela 197, cereal secano de segunda, a "Valdecampo", de 6,57 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Eulogio Merodo Alvarez; Sur, Bernabé González Villar; y Oeste, Avelino Abad Gutiérrez.

13.—Polígono 28, parcela 6, cereal secano de tercera, en "El Pousadoiro", de 8,76 áreas. Linda: Norte, Amelia Montes Díaz; Este y Sur,

Antolín Alvarez Merodo y otros; y Oeste, Elisa Gallego Abad.

14.—Polígono 28, parcela 18, cereal seco de tercera, al "Pousadoiro", de 5,84 áreas. Linda: Norte, Felipe Gutiérrez Rubio y otros; Este, desconocido; Sur, Aurelio Díaz Montes y otro; y Oeste, camino de Valdumia.

15.—Polígono 28, parcela 47, cereal seco de tercera, al "Pousadoiro", de 2,92 áreas. Linda: Norte, Manuel Alvarez Merodo; Este, Aurora Abad Gutiérrez y otros; Sur, Aurelio Díaz Montes; y Oeste, Ezequiel Abella Díaz y otros.

16.—Polígono 28, parcela 51, cereal seco de tercera, al "Pousadoiro", de 5,84 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Paradiña y otros; Este, Vicente Gutiérrez; Sur, Emérita Gallego Abad; y Oeste, Teresa González Gutiérrez.

17.—Polígono 28, parcela 97, castaña, a "Valdemena", de 4,23 áreas. Sin linderos.

18.—Polígono 28, parcela 189, erial a pastos, a "Figal de Chao", de 1,28 áreas. Linda: Norte, Este y Sur, Ezequiel Abella Díaz y otros; y Oeste, desconocido.

19.—Polígono 28, parcela 287, cereal seco de tercera, a "La Cueva", de 1,74 áreas. Linda: Norte, Miguel Villar Méndez; Este, Pedro Villar Méndez; Sur, senda; y Oeste, Florinda Gutiérrez Alonso.

20.—Polígono 28, parcela 324, cereal seco de tercera, a "Costenal", de 2,79 áreas. Linda: Norte, Antonio Gutiérrez Alvarez; Este, Aurora Abad Gutiérrez y otro; Sur, Eugenio González Alvarez; y Oeste, Luisa López.

21.—Polígono 28, parcela 481, cereal regadío clase única, al "Canónigo", de 0,55 áreas. Linda: Norte, Miguel Gutiérrez Rubio; Este, José Gutiérrez Gutiérrez; Sur, camino; y Oeste, Balbino Merodo Alvarez.

22.—Polígono 28, parcela 852, prado regadío de primera, en "El Ferudado", de 4,38 áreas. Linda: Norte, Monte U. P. 880; Este, Antonia Gutiérrez Alonso; y Oeste, Aurora Abad Gutiérrez.

23.—Polígono 28, parcela 1.325, cereal seco de tercera, a "Muroca", de 7,30 áreas. Linda: Norte, Domitila Gallego Abad; Este, Alonso Díaz Turón; Sur, Bernardino Gutiérrez Iglesias y otros; y Oeste, Hermenegilda Fuentes Díaz y otros.

24.—Polígono 28, parcela 1.381, erial a pastos, a "Murocas", de 12,57 áreas. Sin linderos.

25.—Polígono 28, parcela 1.381 b), castaña, a "Murocas", de 0,20 áreas. Sin linderos.

26.—Polígono 3, parcela 338, cereal seco de tercera, a "Cha de Abajo", de 4,01 áreas. Linda: Norte, Genaro Gutiérrez López y otros; Este, Vicente Alvarez Alvarez y otros; Sur, Pedro Alvarez Canedo; y Oeste, José Gutiérrez Gutiérrez.

27.—Polígono 31, parcela 422, castaños, clase única, a "La Posada", de 2,55 áreas. Sin linderos.

28.—Polígono 31, parcela 542, prado regadío de segunda, a "Garcedo", de 4,74 áreas. Linda: Norte, Rogelio López González y otros; Este, Camilo López; Sur, Tomás Gutiérrez y otros; y Oeste, Antonio Gutiérrez Gutiérrez.

29.—Polígono 31, parcela 666, erial a pastos, al "Rebolón", de 2,92 áreas. Linda: Norte y Oeste, Junta Vecinal de Paradiña; Este, sendero; y Sur, Camilo López López.

30.—Polígono 31, parcela 676 b), castaña de segunda, de 1,46 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

31.—Polígono 31, parcela 804, prado regadío de primera, al "Crego", de 1,09 áreas. Linda: Norte, Felicísima Díaz Abad; Este, José Gutiérrez Gutiérrez; Sur, Miguel Gutiérrez Rubio; y Oeste, Dalmiro Gutiérrez Iglesias y otro.

32.—Polígono 31, parcela 905, cereal seco de tercera, a "La Pontiga", de 1,09 áreas. Linda: Norte, Antonio Martínez Villar; Este, Antonio Gutiérrez Alvarez; Sur, Darío Abad Gutiérrez; y Oeste, Eugenio González Alvarez.

33.—Polígono 28, parcela 1.440, cereal seco de segunda, a "Huertos de la Peña", de 1,38 áreas. Linda: Norte, Alvaro Abad Gutiérrez; Este, Genaro Gutiérrez López; Sur, Darío Abad Gutiérrez y otros; y Oeste, Felicísima Díaz Abad.

34.—Polígono 28, parcela 453, castaña, clase única, a "Los Barreirinos", de 3,06 áreas. Sin linderos.

35.—Polígono 29, parcela 32, prado regadío de tercera, a "Ruidoso del Fondo", de 5,84 áreas. Linda: Norte y Este, Monte U. P. 870; Sur, Genaro Gutiérrez López; y Oeste, sendero.

36.—Polígono 31, parcela 30, cereal seco de tercera, a "Lama de Carreiro", de 1,09 áreas. Linda: Norte y Este, desconocido; Sur, Rogelio López Alvarez y otros; y Oeste, camino de Traslago.

37.—Polígono 31, parcela 155, cereal seco de segunda, al "Soutín", de 4,74 áreas. Linda: Norte, Tomás Gutiérrez Alba; Este, Ricardo Potes Gallego y otros; Sur, Concepción Fuentes Díaz y otros; y Oeste, Adela Gallego Abad.

38.—Polígono 31, parcela 236, cereal seco de tercera, a "Peña de Lobos", de 3,10 áreas. Linda: Norte, Teresa González Gutiérrez; Este, Junta Vecinal de Paradiña; Sur, Vicente Gutiérrez; y Oeste, Florentino Alba Gutiérrez y otro.

39.—Polígono 31, parcela 236 b), erial a pastos, de 1,82 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

40.—Polígono 31, parcela 1.609 b), viña clase única, a "La Cabana", de 0,91 áreas. Linda: Norte, Antolín Alvarez Merodo; Este, Julián Alba

López; Sur, Manuel Gutiérrez Alonso; y Oeste, Generosa González Alvarez y otros.

41.—Polígono 31, parcela 1.640, viña clas eúnica, al "Outeiro", de 3,28 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Alvaro Abad Gutiérrez; Sur, Bernardino Gutiérrez Iglesias y otros; y Oeste, Genaro Gutiérrez López.

42.—Polígono 31, parcela 1.646, erial a pastos, al "Outeiro", de 0,37 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Darío Abad Gutiérrez; Sur, Recaredo Gutiérrez Iglesias y otros; y Oeste, Santos Montes Díaz.

43.—Polígono 31, parcela 1.646 b), castaña clase única, al "Outeiro", de 0,36 áreas. Los mismos linderos de la anterior.

44.—Polígono 32, parcela 7, cereal seco de tercera, en "El Estanco", de 8,41 áreas. Linda: Norte, Aurelio Montes Díaz; Este, Junta Vecinal de Paradiña; Sur, Camilo López y otros; y Oeste, Manuel Montes Gutiérrez.

45.—Polígono 32, parcela 7 b), castaña, de 0,35 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

46.—Polígono 32, parcela 15, castaña a "Los Estancos", de 0,91 áreas. Linda: Norte y Este, Junta Vecinal de Paradiña; Sur, Asunción Gutiérrez Iglesias y otros; y Oeste, Bernardino Gutiérrez Iglesias.

47.—Polígono 31, parcela 942, prado regadío de tercera, al "Tesín", de 0,92 áreas. Linda: Norte, Mercedes Alvarez Fernández y otros; Este, Ramiro Santos Gutiérrez; Sur, Antolín Alvarez Merodo y otros; y Oeste, Evangelino Villar Martínez.

48.—Polígono 31, parcela 1.192, cereal regadío, clase única, a "La Moral", de 2,19 áreas. Linda: Norte, Almudena Gutiérrez Alvarez y otros; Este, Eugenio González Alvarez; Sur, camino de Paradiña a Villabuena; y Oeste, Antolín Alvarez Merodo.

49.—Polígono 31, parcela 1.367, prado seco de tercera, a "Tras la Fragua", de 0,75 áreas. Linda: Norte, Antonia Gutiérrez Iglesias; Este, Hortensia Díaz Broco; Sur, Teresa González Gutiérrez; y Oeste, Hortensia Díaz Broco.

50.—Polígono 31, parcela 1.469, prado seco de tercera, a "La Calella", de 1,12 áreas. Linda: Norte, Bernabé González Villar; Este y Oeste, Ramiro Montes; y Sur, Pedro Canedo Díaz.

51.—Polígono 31, parcela 1.560, viña a "La Cabaña", de 1,46 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Rogelio López González y otros; Sur, Concepción Fuentes Díaz; y Oeste, Alvaro Abad Gutiérrez.

52.—Polígono 31, parcela 1.606, cereal seco de tercera, a "La Cabaña", de 0,91 áreas. Linda: Norte, Darío Abad Gutiérrez; Este, Manuel Gutiérrez Alonso y otros; Sur, Adela Gallego Abad y otro; y Oeste, Felipe Gutiérrez Rubio.

53.—Polígono 31, parcela 1.609, ce-

real secano de tercera, a "La Cabaña", de 0,91 áreas. Linda: Norte, Antolino Alvarez Merodo; Este, Julián Alba López; Sur, Manuel Gutiérrez Alonso; y Oeste, Generosa González Alvarez y otros.

54.—Polígono 32, parcela 49, erial a pastos, al "Muro de Bula", de 4,38 áreas. Linda: Norte, Bernardina Montes Gutiérrez; Este, Aurelio Montes Díaz; Sur, Genaro Gutiérrez López; y Oeste, camino de la Sierra.

55.—Polígono 32, parcela 119, erial a pastos, a "Carreira de la Laguna", de 2,92 áreas. Linda: Norte, Victorino Montes Canedo y otros; Este y Sur, Antonia Gallego Gutiérrez; y Oeste, Vicente Alvarez Alvarez.

56.—Polígono 32, parcela 161, cereal secano de tercera, a "Las Antiguas", de 4,38 áreas. Linda: Norte, Belarmino Gutiérrez Méndez y otros; Este, Genaro Gutiérrez López; Sur, Emérito Gallego Abad; y Oeste, Luis Montes Díaz.

57.—Polígono 32, parcela 212, cereal secano de tercera, a "La Porta", de 2,00 áreas. Linda: Norte, Antolín Alvarez Merodo; Este, desconocido; Sur, Manuel Alvarez Merodo; y Oeste, Manuel Villar Martínez y otros.

58.—Polígono 32, parcela 272, cereal secano de tercera, a "La Porta", de 10,95 áreas. Linda: Norte, Manuel Villar Martínez; Este, Miguel Villar Méndez; Sur, Genadia Díaz Gallego; y Oeste, Genaro Gutiérrez López.

59.—Polígono 32, parcela 298, cereal secano de tercera, a "La Porta", de 21,90 áreas. Linda: Norte, Pedro Alvarez Gancedo y otro; Este, Blas Alvarez Fernández y otro; Sur, Manuel Villar Martínez y otro; y Oeste, Fermín Abad Martínez y otro.

60.—Polígono 32, parcela 472, cereal secano de tercera, a "Traslago", de 14,60 áreas. Linda: Norte, Fermín Montes Gutiérrez y otros; Este, Laurentino Alvarez Merodo y otros; Sur, Magín Gutiérrez Iglesias y otros; y Oeste, María Canedo y otros.

61.—Polígono 32, parcela 503, cereal secano de tercera, a "Traslago", de 3,65 áreas. Linda: Norte, desconocido; Este, Antonio Gutiérrez Alvarez y otro; Sur, Valeriano Canedo Díez; y Oeste, Luis López y otro.

62.—Polígono 32, parcela 610, cereal secano de tercera, en "El Piorno", de 6,57 áreas. Linda: Norte, Teresa González Gutiérrez; Sur, Angel Gutiérrez Alvarez; y Oeste, Darío Abad Gutiérrez y otros.

63.—Polígono 32, parcela 611, cereal secano de tercera, en "El Piorno", de 5,84 áreas. Linda: Norte, Teresa González Gutiérrez; Este, Blas Alvarez Fernández; Sur, desconocido; y Oeste, Miguel Gutiérrez Gutiérrez.

Contra la transcrita providencia, puede reclamar en el plazo de ocho días hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o reclamar en el de quince

días, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Villafranca del Bierzo, 8 de agosto de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Felipe Alvarez González.—Visto Bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3282

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

La "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", concesionaria del Salto de Bárcena y propietaria del trasvase del Boeza al embalse de la Fuente del Azufre, solicita la autorización administrativa correspondiente para el recrecimiento de la presa de la Fuente del Azufre según proyecto del Ingeniero de Caminos don Juan J. Campos Estrems.

Dicho proyecto consiste en recrecer las compuertas existentes colocando un paquete de 2,00 metros de altura en la parte inferior consiguiendo así un nivel de embalse a la cota 538,06 que permite un buen funcionamiento del sistema hidroeléctrico garantizando en lo posible que no se desperdiciará el agua al tener que verter por los aliviaderos.

Los mecanismos existentes sirven para manejar las compuertas recrecidas.

La estabilidad de la presa se garantiza con 13 cables que aprietan la presa contra el terreno.

Para la red de drenaje se dispone un acceso que consiste en prolongar la galería que atraviesa el vano derecho hasta una salida al aliviadero central.

El circuito de refrigeración de la Central Térmica Compostilla I tiene que modificarse, ya que no puede tornar sus aguas al embalse recrecido por exceso de cota en éste. Para ello se ha proyectado un acueducto de 1,60 x 1,60 de sección que, apoyado en las pilas de la presa, conduce el agua al Canal de Cornatel.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Ponferrada o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de septiembre de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

3812 Núm. 2867.—335,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Por este Ayuntamiento han sido aprobadas las Ordenanzas que a continuación se relacionan, las que quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de oír reclamaciones:

1.^a Sobre circulación de vehiculos de tracción mecánica.

2.^a Id. participación del 90 por 100 recaudación líquida cuota al Tesoro contribución urbana.

3.^a Id. id. de urbana actual régimen transitorio.

4.^a Ordenación de ingresos Fondo Nacional de Haciendas Locales.

5.^a Sobre el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales.

6. Del recargo municipal sobre las cuotas de la licencia fiscal.

Los Barrios de Luna, 17 de septiembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3823 Núm. 2868.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan interponer cuantas reclamaciones estimen oportunas:

1. Recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

2. Ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

3. Participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

4. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

5. Participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

Boñar, 20 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Félix Población.

3813 Núm. 2855.—159,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia de autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Félix López Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y

vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel Alonso Hoyos y D. Luis García Tetúa, también mayores de edad, soltero y casado respectivamente, Contratistas de Obras y vecinos de León, calle Gil y Carrasco, núm. 2-3.º, representados por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y Quiroga, sobre reclamación de cantidad; se embargó como de la propiedad de estos demandados, y se saca a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y término de ocho días, los bienes siguientes:

1.º Un tractor, matrícula LE-596. Valorado en ciento treinta mil pesetas.

2.º Un camión, matrícula VA-5.543. Valorado en veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con la rebaja dicha del veinticinco por ciento, y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—César Alvarez Vázquez.—El Secretario, P. S., (ilegible).

3802 Núm. 2871.—258,50 ptas.

Notaría de D. Pedro Baraibar Ascobereeta, con residencia en Riaño

Yo, Pedro Baraibar Ascobereeta, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, distrito y residencia de Riaño.

Hago saber: Que en esta Notaría a mi cargo, a requerimiento de la Comunidad de Regantes del pueblo de Lois, se ha iniciado la correspondiente Acta de Notoriedad justificativa del aprovechamiento del agua, desde tiempo inmemorial, procedente de las siguientes fuentes:

1.ª Río Dueñas, con las siguientes tomas: La Hoz, Las Cortinas, El Casal, La Fábrica, El Pradín, Los Riondos y El Pradón.

2.ª Río Zaco, que riega La Cueva y Demedios.

3.ª Arroyo Las Colladas, que riega La Pandiella.

4.ª Fuentes del Pueblo y de la Hontaniella.

Lo que se hace público a los efectos de las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en esta Notaría los que se consideren perjudicados para exponer y justificar sus derechos y aportar la información que consideren

útil y conveniente para los fines indicados.

Dado en Riaño, a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Pedro Baraibar Ascobereeta.

3754 Núm. 2837.—203,50 ptas

Notaría de D. Gabriel Crespo Franco, con residencia en Astorga

Don Gabriel Crespo Franco, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la Ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo y a requerimiento de la Junta Vecinal de San Martín del Agostedo, y otros vecinos del mismo pueblo, en este Distrito, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar tres aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Turienzo, en los parajes del Río, el primero; de Entre las Gatiñas, el segundo y del Castañal, el tercero, en término de dicho pueblo de San Martín del Agostedo, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con destino principalmente a riego de fincas y otros usos. Y para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan, si lo estiman por conveniente, dentro del plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto.

Astorga, a 16 de septiembre de 1966.—El Notario, Gabriel Crespo Franco.

3804 Núm. 2862.—176,00 ptas.

* * *

Don Gabriel Crespo Franco, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la Ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, y a requerimiento de la Junta Vecinal de Tabladillo de Somoza, y otros vecinos del mismo pueblo, en este Distrito, se ha iniciado acta de notoriedad para acreditar dos aprovechamientos de aguas públicas, derivadas del río Turienzo, en los parajes de Puente Viejo o Peñas del Molino, el primero, y en "La Rebanca de la Vega Vieja, el segundo, en término de dicho pueblo de Tabladillo de Somoza, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, con destino a riego de fincas principalmente y otros usos. Y para que, a los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, cuantas personas puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan, si lo estiman conveniente, dentro del plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente edicto.

Astorga, 10 de septiembre de 1966. El Notario, Gabriel Crespo Franco.

3805 Núm. 2863.—170,50 ptas.

Anuncios particulares

Grupo Sindical de Colonización número 2.350, de Páramo del Sil

El Grupo Sindical de Colonización número 2.350, de Páramo del Sil, por medio del presente cita a todos los propietarios de fincas afectadas en la transformación en regadío de los terrenos de «LAS CHANAS Y OTROS», a una asamblea general que tendrá lugar en la casa Concejo de Páramo del Sil, a las 18 horas del sábado siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si no asistiere número suficiente en primera convocatoria, se celebrará la asamblea en segunda convocatoria a la hora siguiente de la primera con el número que asista, siendo válidos los acuerdos que se tomen, bien entendido que los no comparecientes aceptan de plano y prestan su conformidad a los acuerdos tomados.

Páramo del Sil, 5 de septiembre de 1966.—El Presidente, (ilegible).

3586 Núm. 2800.—137,50 ptas.

Comunidad de Regantes

«PRESA FORERA»

Se convoca a Junta General ordinaria, de esta Comunidad, a todos los partícipes de la misma, para el día 9 de octubre próximo, en Carrizo de la Ribera, en el sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior, para su aprobación, si procede.

2.º Lo comprendido en el artículo 52 de las Ordenanzas, en sus apartados 1.º, 2.º y 4.º.

3.º Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, y retribución de éste a propuesta del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda, a las trece horas del mismo día, o en su defecto, a los quince días siguientes, en primera convocatoria, a las doce, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo de la Ribera, 12 de septiembre de 1966.—El Presidente, Paulino Martínez García.

3704 Núm. 2870.—159,50 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 149.155 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3820 Núm. 2865.—55,00 ptas.